



NOVEDADES EN LAS DECLARACIONES OBLIGATORIAS EN EL SECTOR VITIVINÍCOLA

INFOVI



14 de septiembre de 2015



Sistema de Información- **INFOVI**

(INFOVI)

Sistema de información de mercados del sector vitivinícola

- REOVI= Registro General de operadores del sector vitivinícola

+

- Información resultante de las declaraciones obligatorias





Sistema de Información- **INFOVI**

■ Acceso al Sistema

Para poder acceder al sistema de información Infovi se ha de acceder a la página Web de la Agencia de Información y control Alimentarios (AICA) www.aica.gob.es

Bienvenidos | Benvinguts | Ongi etorri | Benvidos | Welcome | Bienvenue | Mapa Web | Contacto | Buscador |


GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE


AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS

MAGRAMA.es - Últimas Noticias
 La mesa sectorial del aceite de oliva y la aceituna de mesa constata una comercialización equilibrada de aceite de oliva
 28/05/2015 20:48:28
 En aceite de oliva sigue destacando el canal exportador, con 521.700 toneladas, lo que supone un 10% más que la media de las ...
 La Agencia de Información y Control Alimentarios abre 110 expedientes sancionadores en su primer año como supervisora de la Ley de la Cadena Alimentaria
 26/05/2015 23:14:12
 Se han realizado un total de 555 inspecciones a empresas, que han supuesto 2.000 controles de

AGENCIA
 Información General
 Consejo Asesor
 Perfil del Contratante
 Memoria Anual Actividades 2014

LEGISLACION
 Proyectos Legislativos
 Ley 12/2013
 Preguntas y respuestas Ley 12/2013
 Normativa Sector Oleícola

INFORMACIÓN DE MERCADOS
ACEITE DE OLIVA
 Balance Campaña
 Producción
 Importaciones
 Exportaciones
 Mercado interior
 Existencias
 Detalle de Existencias
ACEITUNA DE MESA
 Balance Campaña
 Balance Entamadoras
 Balance Envasadoras
PRODUCCIÓN Y EXISTENCIAS SECTOR OLEÍCOLA

ÁREA RESTRINGIDA SECTORES OLEÍCOLA/VITIVINÍCOLA
COMUNIDADES AUTÓNOMAS
 Convenios de Colaboración Oleícola
 Acceso restringido
 Enlaces
DECLARACIONES MENSUALES
 SOLICITAR ALTA EN APLICACION
 Ayuda a las declaraciones
 Operadores Sector Aceite
 Operadores Sector Aceituna de mesa
Operadores Sector Vitivinícola



Sistema de Información- **INFOVI**

■ Autenticación en el sistema

Para poder acceder al sistema de información Infovi los operadores tendrán que introducir usuario y clave que ha sido facilitada por AICA (Agencia de Información y Control Alimentarios)

Control de acceso de usuarios

Introduzca su NIF ó CIF e identificación y pulse el botón Entrar

NIF ó CIF

Nº identificación

Acceder con certificado

 **Entrar**  **Salir**

[Recordar Identificación](#) [Solicitar Alta en Aplicación](#)



Sistema de Información- **INFOVI**

Usuario :

Declaración de vino y mosto



Campaña : 2015/2016 Mes : AGOSTO REOVI : Nombre : N.I.D.P.B. :



Icono para la grabación/envío de la declaración mensual. Se puede enviar la declaración tantas veces como se desee, realizando grabaciones parciales de la declaración.



Icono para el Cierre/Validación de la declaración mensual. Una vez cerrada la declaración, ante cualquier modificación se deberá contactar con AICA.



Icono para limpiar los filtros de la consulta.



Icono para ejecutar la consulta de la declaración, una vez introducidos los filtros deseados.



Icono para salir de las declaraciones mensuales.



Sistema de Información- **INFOVI**

Declaración de vino y mosto





Campaña : **Mes :** **REOVI :** **Nombre :** **N.I.D.P.B. :**

Datos de la bodega/almacén/instalación donde se encuentran las existencias	Identificación del productor/propietario de las existencias
Apellido y nombre o Razón social: <input type="text"/>	NIF: <input type="text"/>
Nombre de la industria: <input type="text"/>	Domicilio: <input type="text"/>
RIA : <input type="text"/>	Población: <input type="text"/>
Domicilio : <input type="text"/>	Provincia: <input type="text"/> Producción media: <input type="text"/>
Población: <input type="text"/>	Fec. Ult. Grabación: <input type="text"/> Estado Declaración : ABIERTA
Provincia: <input type="text"/>	

Entrada de uva : **Tinta** **Blanca**

Kg

- La aplicación cargará automáticamente los datos del operador e instalación autenticada en el acceso de usuarios.
- Cabecera de las declaraciones: se visualizarán los datos de la instalación y operador asociado, cuál es su producción media de vino y mosto de las 4 últimas campañas, y el estado de la declaración en ese mes.
- El usuario debe revisar sus datos: a partir de ahora, si los datos no son correctos, necesita modificarlos, dar de alta o baja, debe dirigirse a la Comunidad Autónoma donde radica la instalación para que envíe a REOVI los datos correspondientes.
- La aplicación comprobará automáticamente si, según la producción media de vino y mosto de las 4 últimas campañas, el operador debe, o no, presentar la declaración mensual o sólo las cuatrimestrales.
- Declaración mensual: datos referidos al último día del mes anterior al que se hace la declaración.
- Tiene que declarar la entrada de uva tinta y blanca que haya tenido en el mes anterior.



Sistema de Información- **INFOVI**

- **Declaraciones Mensuales:** La pantalla permite registrar los datos de vino.

VINO		MOSTO									
1.DECLARACIÓN DE VINO											
		Tinto/Rosado					Blanco				
		Graneles	Envasados (cualquier tamaño) Hasta 31/12/2016	Envasados			Graneles	Envasados (cualquier tamaño) Hasta 31/12/2016	Envasados		
				Envas - 2 Litros	Envas 2 - 10 Litros	Envas + 10 Litros			Envas - 2 Litros	Envas 2 - 10 Litros	Envas + 10 Litros
		Desde 01/01/2017									
A. Existencias iniciales de vino		0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Tinto/Rosado					Blanco				
B. Producción total de vino											
B.1. Vino elaborado terminado y vino nuevo aún en fermentación							0				
B.2. Vino elaborado en la campaña procedente de mosto de otra campaña							0				
		Tinto/Rosado					Blanco				
		Graneles	Envasados (cualquier tamaño) Hasta 31/12/2016	Envasados			Graneles	Envasados (cualquier tamaño) Hasta 31/12/2016	Envasados		
				Envas - 2 Litros	Envas 2 - 10 Litros	Envas + 10 Litros			Envas - 2 Litros	Envas 2 - 10 Litros	Envas + 10 Litros
		Desde 01/01/2017									
C. Entradas de vino	C.1. De España	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	C.2. Del resto de la UE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	C.3. Importaciones de terceros países	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
D. Salidas de vino	D.1. Al mercado interior:										
	D.1.1. Vino	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	D.1.2. Destilación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	D.1.3. Vinagrería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	D.2. Al mercado exterior:										
	D.2.1. Al resto de la UE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	D.2.2. A países terceros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	D.3. Operaciones propias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
D.4. Vino ajeno producido	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
E. Ajustes		0	0	0	0	0	0	0	0	0	
F. Existencias finales		0	0	0	0	0	0	0	0	0	
G. Envasado en propia bodega		0	0	0	0	0	0	0	0	0	



Sistema de Información- **INFOVI**

- **Declaraciones Mensuales:** La pantalla permite registrar los datos de mosto

		2.DECLARACIÓN DE MOSTO				
		Mosto sin concentrar		Mosto concentrado	Mosto concentrado rectificado	Mosto parcialmente fermentado
		Tinto/Rosado	Blanco			
A. Existencias iniciales de mosto		0	0	0	0	0
B. Mosto elaborado		0	0	0	0	0
C. Entradas de mosto	C.1. De dentro de España	0	0	0	0	0
	C.2. Del resto de la UE	0	0	0	0	0
	C.3. Importaciones terceros países	0	0	0	0	0
D. Salidas de mosto	D.1. Al mercado interior	0	0	0	0	0
	D.2. Al mercado exterior:					
	D.2.1. Al resto de la UE	0	0	0	0	0
	D.2.2. A países terceros	0	0	0	0	0
	D.3. Operaciones propias	0	0	0	0	0
	D.4. Mosto ajeno producido	0	0	0	0	0
E. Ajustes		0	0	0	0	0
F. Existencias finales mosto		0	0	0	0	0



Sistema de Información- **INFOVI**

- **Declaraciones CUATRIMESTRALES:** (Estará disponible en la aplicación para la primera declaración a presentar en Diciembre)
 - Presentar en diciembre, abril y agosto con datos acumulados desde el principio de campaña.
 - TODOS los operadores.

La pantalla permitirá registrar los datos de

- VINO: Cuadro 1, letras H,I,J,K del Anexo III del Real Decreto 739/2015.
- MOSTO: Cuadro 2, letra g, h, del Anexo III del Real Decreto 739/2015



Sistema de Información- **INFOVI**

¿Quién declara?	<u>Productores</u> ≥1.000 hl de producción ¹ de vino y mosto + <u>Almacenistas</u> (no elaboran vino)	<u>Productores</u> < 1.000 hl de producción ¹ de vino y mosto
¿Cuándo declara?	<u>todos los meses antes</u> del día 20 (por primera vez septiembre 2015, hasta 30 de septiembre)	<u>diciembre, abril y agosto antes</u> del día 20 (por primera vez diciembre 2015)
¿Qué declara? Real Decreto 739/2015	-Cuadros 1 letra A, B (en su caso), C, D, E, F, G y cuadro 2 letras a, b, c, d, e, f <u>todos los meses</u> . -Anexo III completo RD 739/2015 <u>diciembre, abril y agosto</u>	-Cuadro 1, letras H,I,J,K del Anexo III -Cuadro 2, letra g, h, del Anexo III
¿Dónde declara?	INFOVI www.aica.gob.es	

¹ (media de la producción declarada en las cuatro campañas anteriores para el conjunto de sus instalaciones) 10



Cumplimiento de normativa comunitaria

- El MAGRAMA utilizará la información recogida en las declaraciones de INFOVI para dar cumplimiento a las obligaciones de la normativa comunitaria.
- **ATENCIÓN**: entre el 30 de noviembre y 10 de diciembre TODOS LOS PRODUCTORES deberán presentar además el anexo IVa (proveedores) y el anexo IVb (justificante de compraventa de productos) del Real Decreto 739/2015 ante la CCAA.
 - No se declara en INFOVI.
 - Se presentarán por primera vez en 2016



Periodo transitorio. IMPORTANTE

- Sólo en 2015 se mantienen en vigor las declaraciones de producción y de existencias como hasta ahora.
 - DECLARACIÓN DE EXISTENCIAS a 31 de julio de 2015. Presentación hasta 10 de septiembre de 2015. Anexo I Real Decreto 1303/2009. Presentación a CCAA.
 - DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN. Entre 26 de noviembre y 10 de diciembre: Anexo III Real Decreto 1303/2009. Presentación a CCAA.



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

